

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 1 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024
		TRD: 200

EL HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E DE VERSALLES, en cumplimiento de lo señalado en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 169 de agosto 26 de 2025 procede a realizar los siguientes estudios previos al proceso que se identifica con el **CPS-165-2025- APS**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DESCRIPCIÓN NECESIDAD (¿QUE?)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 **Colombia Potencial Mundial de la Vida**, propone: *“Optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales”*

De acuerdo con lo anterior la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

En este contexto las Empresas Sociales del Estado conforme a lo señalado en el numeral c, d y f del artículo 4 del Decreto 1876 de 1.994, obraran como nodo articulador del sistema de cuidado del territorio: *“(…) c. Garantizar mediante un manejo gerencia adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa social; e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana”*; en el contexto

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630
www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 2 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024
		TRD: 200

de las redes integrales e integradas de servicios de salud, definidas en el capítulo II de la Ley 1438 de 2011 (artículos 60 al 64).

En este contexto, el Hospital requiere adelantar un proceso de contratación que permita incorporar una profesional en administración y/o derecho, para conformar los equipos básicos en salud del programa de atención primaria en salud.

1.2. JUSTIFICACIÓN (¿POR QUÉ?)

Se constató previa revisión de los estudios de necesidad, que en la actualidad la entidad no cuenta dentro de su personal de planta con una persona que desarrolle las actividades para conformar los equipos básicos en salud del programa de atención primaria en salud del Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E

2. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL PROGRAMA DE APS ”

2.2. CLASIFICACION UNSCSP

CODIGO UNSCSP	DESCRIPCION
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

2.3. OBLIGACIONES GENERALES

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
- Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630
www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 3 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024 TRD: 200

- c. Presentar los informes que el Supervisor del contrato requiera y en los términos establecidos.
- d. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia.
- e. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio.
- f. Informar al Supervisor del contrato las situaciones que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Participar en las jornadas de trabajo del EBS programadas por el Hospital
- b. Registrar información de los EBS y sus integrantes, así como la asociación del EBS al territorio donde operará, en el componente de gestión del SI-APS
- c. Realizar los ajustes necesarios a los procesos, según resultados de seguimiento a la conformación y operación de los EBS.
- d. Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, financiero y administrativo eficaz y oportuno de los recursos asignados para la operación de los EBS
- e. Realizar informes mensuales y el informe final de operación de los EBS
- f. Apoyar la Supervisión de los contratos adelantados por la ESE para la operación del programa APS.
- g. Realizar el cargue de información a las diversas plataformas dispuestas para tal fin.
- h. Coordinar la integración de las diferentes entidades que hacen parte del sistema para la intersectorialidad de la estrategia APS en el municipio de Ulloa – Valle del Cauca.
- i. Digitalizar, Consolidar, Organizar y Archivar la información recolectada, si aplica.
- j. Atender las sesiones de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental

2.5. PLAN DE DESARROLLO

Línea estratégica	GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Programa	SATISFACCION DE LOS USUARIOS Y SERVICIOS ACCESIBLES

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630
www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 4 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024
		TRD: 200

Proyecto o actividad	CARACTERIZACIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, conforme al régimen jurídico especial que rige a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), en virtud de lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, y el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 14 de marzo de 2025.

El Estatuto Interno de Contratación del Hospital, en sus artículos 33 y siguientes, regula la contratación directa como modalidad procedente cuando se configuran causales específicas, entre ellas la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en áreas administrativas o asistenciales, siempre que el personal requerido no exista en la planta o resulte insuficiente.

En este caso, se ha verificado que la entidad no cuenta con personal de planta que cumpla el perfil requerido para ejercer las actividades que se estipulan en esta contratación, lo que habilita jurídicamente la contratación directa de personal idóneo, conforme a lo previsto en el Estatuto y el Manual de Contratación vigente.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$ 35.000.000)** y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 754 del 06 de octubre de 2025.

4.2. JUSTIFICACION

El valor del presente contrato corresponde a los valores establecidos en los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección social para el personal que presta sus servicios en los equipos básicos de salud.

4.3. FORMA DE PAGO

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630
www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 5 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024 TRD: 200

El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales, previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la presentación por parte del contratista de la factura, presentación de informe de actividades, presentación de la planilla de seguridad social con soporte de pago a salud, pensión, ARL del mes correspondiente, y actas del supervisor del contrato que certifiquen el cumplimiento de las actividades del contrato y autoricen pago.

4.4. PLAZO

La ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA deberá organizar directamente su actividad de trabajo, con la autonomía administrativa que le asiste y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará para Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E. en sitio que esté le indique a través de la supervisión del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

La Modalidad de selección de Contratación Directa, no establece un criterio de selección de oferta en los estatutos y manual de contratación del HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E, solo establece la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista que ejecutará el contrato, así mismo se tendrá en cuenta los requisitos exigidos para el perfil de PROFESIONAL EN ENFERMERIA, requerido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, para el desarrollo de las actividades aquí contratadas.

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el Estatuto y Manual de Contratación, se identifican riesgos previsibles en el contrato actual, los cuales están detallados en la matriz de riesgos adjunta.

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

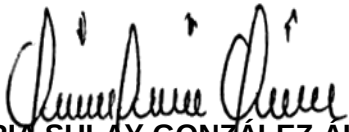
Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630
www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com

	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E VERSALLES – VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.061-9	PAGINA 6 DE 6
		CÓDIGO: GG-GJ-FO-09
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA: 30/09/2024
		TRD: 200

De conformidad con los riesgos previsibles las garantías exigidas al presente proceso serán las siguientes:

GARANTIA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A

El presente estudio se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)



GLORIA SULAY GONZÁLEZ ÁLVAREZ

CC No. 29.927.506 expedida en Versalles – Valle del Cauca.

Representante legal Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E.

Contratante

Proyectó:

Revisó: Rodolfo vidal – Asesor Juridico

Aprobó: Gloria Sulay González Álvarez – Gerente

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com